

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 14 DE JULIO DE 2020 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 5 (OG2PS1), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ARCO NOROESTE DE GRANADA.

Detectado error en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el cuadro descriptivo de *Personas o Entidades Beneficiarias* en el que se recoge en detalle los gastos que justifica el beneficiario de las ayudas previstas, donde dice respecto del expediente **2018/GR03/OG2PS1/011**:

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Integración en la inversión de elementos de mejora de la eficiencia energética u otros mecanismos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.

Debe decir:

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Ninguna

Asimismo, en el cuadro descriptivo del expediente precitado, donde se indica:

Nombre/Razón Social: MARÍA DE LAS MERCEDES SÁNCHEZ GARCÍA

Debe indicarse:

Nombre/Razón Social: MARÍA DE LAS MERCEDES GARCÍA SÁNCHEZ



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	19/01/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	64oxu776G4YPLTNvtkAjAYLcM7A/N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	19/01/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu776G4YPLTNvtkAjAYLcM7A/N3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	